

## Generalidades

1. **La información se brinda de acuerdo a lo establecido por Ley 28587 y su Reglamento.**
2. **Impuesto a las transacciones financieras (ITF)**

Impuesto que grava básicamente todos los retiros o depósitos en cualquier modalidad de cuenta abierta en alguna de las empresas del sistema financiero nacional, así como la adquisición de cheques de gerencia, giros, certificados bancarios u otros instrumentos financieros que no estén expresamente exoneradas, además de otras operaciones, con la tasa del monto total de la transacción, según sea el caso y el porcentaje que se aplique de acuerdo a la ley vigente. El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es el 0.005% del monto de la operación.

Se encuentran inafectas al ITF, a partir del 27 de marzo de 2004, la acreditación, débito o transferencia entre cuentas de un mismo titular mantenidas en una misma Empresa del Sistema Financiero o entre sus cuentas mantenidas en diferentes Empresas del Sistema Financiero.

Además, se encuentran exonerados del ITF, entre otras operaciones, tanto los abonos de remuneraciones, pensiones y CTS, así como cualquier pago o retiro que se realice desde estas cuentas hasta por el monto de la remuneración y/o pensión, independientemente de si se realiza por ventanilla, cajero automático, Internet o banca telefónica.

<b>BBVA CONTINENTAL</b>	<b>CONCEPTOS Y FORMULAS</b>
<b>FAMILIA PRODUCTOS NO VIGENTES</b>	

**FONAVI PROYECTO**  
**LIQUIDACION DE INTERESES**

Le brindamos información de las fórmulas, procedimientos de cálculo, ejemplos, etc., que le permita verificar los montos de intereses comisiones y gastos cobrados que aplica el BBVA Continental, así como la información complementaria existente referente al proceso.

**1. CONDICIONES GENERALES**

- Capitalización diaria con abono mensual.
- Tasas efectivas anuales de acuerdo a tarifario vigente.

**2. CÁLCULO DE INTERESES**

Factor de interés para el periodo “t”

$$i(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right]$$

Donde:

- $i(t)$  = Fórmula para el cálculo del factor de interés corrido para el periodo “t”
- $i(a)$  = Tasa efectiva anual
- Total de interés del periodo “t”

$$I(t) = i(t) \times S(t)$$

Donde:

- $I(t)$  = Fórmula para el cálculo del monto total de interés corrido
- $i(t)$  = Tasa Efectiva del periodo “t”
- $S(t)$  = Saldo de la cuenta del periodo “t”
- t= Días

<b>BBVA CONTINENTAL</b>	<b>CONCEPTOS Y FORMULAS</b>
<b>FAMILIA PRODUCTOS NO VIGENTES</b>	

Producto:	Fonavi Proyecto					
Saldo Inicial:	2,500.00					
Tasa de Interés:	0.25% T.E.A.					
<b>ABRIL '10</b>						
FECHAS	SALDO ACTUAL	SDO LIQUIDACION	DIAS	INT DIA	TOTAL INT MES	TEA
01/10 - 30/10	2,500.00	2,500.00	30	0.067	2.07	0.25
<b>TOTAL DE INTERES ABONADO EN LA CUENTA</b>						<b>S/2.07</b>

## 2.1 EJEMPLO DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES FONAVI PROYECTO

$$i(1) = \left[ \left( 1 + \frac{1.00}{100} \right)^{\frac{1}{360}} - 1 \right] = 0.00000694$$

**Factor de Interés  $i(t)$  :**

**Interés  $I(t)$  diario** :  $0.00000694 \times 2500 = 0.017$

**Interés Total mes  $(t)$  :**  $I(1) + I(2) + I(3) + \dots + I(30) = S/2.07$

**Nota:** En el ejemplo se considera que el cliente no realiza operaciones a lo largo del mes. El factor de interés diario se calcula a ocho dígitos.

Luego de efectuar el cálculo del factor  $i(t)$  se multiplica por el saldo de la cuenta, obteniéndose como resultado el interés a ese periodo. Estos intereses se calculan a cuatro decimales, pero para la liquidación se redondean a dos